

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO 2018

**VISTO** la nota presentada por el Sr. José Enrique AZUA, D.N.I. N° 17.281.450, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para la adquisición de intercomunicadores, que serán destinados para los árbitros que dirigen fútbol barrial de la ciudad de Río Grande, como así también para otros equipos que participan de dicho deporte, debido a que éste trabajo lo realizan de manera voluntaria, siendo éste elemento de gran utilidad.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$10.600), a favor del Sr. José Enrique AZUA, D.N.I. N° 17.281.450, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$10.600), a favor del Sr. José Enrique AZUA, D.N.I. N° 17.281.450, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 997 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*